



DECRETO DAEM N° 1378

CHIGUAYANTE, 27 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1250 de Fecha 04.07.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-51-L117, para la compra de "Materiales para Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE"; Acta de Evaluación de la licitación pública ID 2774-51-L117, de fecha 17.07.17 que declara Desierta el proceso de licitación para la Compra de Materiales para Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE"; **Decreto N° 1335 de fecha 20.07.17**, que declara la Compra de Materiales para Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE, Desierta en la licitación pública 53/2017, ID 2774-51-L117 por no presentarse oferentes; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310/2017**, de fecha 15.06.17, por un valor total de \$ 170.000; Solicitud de cotización al proveedor Materiales de Construcción Eduardo Pradenas Avendaño E.I.R.L. RUT: 76.040.528-0; ID 2774-30-CT17 de fecha, 21.07.17 para la Compra de Materiales para Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE, por la suma de \$ 95.224.- impuestos Incluidos, letra l), punto 7, artículo 10° Decreto Supremo N° 250/04 que Reglamento de la ley N° 19.886, que permite la aplicación de esta causal, en el caso de haber realizado un licitación pública y esta declara desierta o inadmisibles la o las ofertas y siempre que esta contratación, sea indispensable para la gestión; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

DECRETO:

1° Autorízase la contratación directa y acéptese la oferta presentada por la empresa Materiales de Construcción Eduardo Pradenas Avendaño E.I.R.L. RUT: 76.040.528-0, ID 2774-30-CT17 de fecha, 21.07.17 para la compra de Materiales para Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE, por la suma de \$95.224, Impuestos Incluidos, regulándose en los términos contenidos en las Bases Administrativas Especiales ID 2774-51-L117.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

MGM/LSP/JOV/KGR/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)

